

4245

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 27 NOV. 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar los Procesos de los servicios entregados por la Dirección de Desarrollo Rural – Departamento de Infraestructura Rural de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

NOMBRE DEL MANUAL	"Programa de Infraestructura Rural" Dirección De Desarrollo Rural
OBJETIVO DEL MANUAL	Obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre funciones, acciones y procedimientos de los distintos servicios y actividades que realiza el Programa de Infraestructura Rural – de Dirección de Desarrollo Rural
AMBITO DE ACCION	Este manual debe ser conocido y aplicado por todos los funcionarios y prestadores de servicios pertenecientes al Programa de Infraestructura Rural perteneciente a Dirección de Desarrollo Rural

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 12 hojas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

KKP/mvc

C.C. Oficina de Partes

.....  
Depto. Acreditación, Capacitación y PMG





**MANUAL  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Código: MT - MP

Revisión: 01

Página 1 de 11


Fecha: Octubre 2023

**MANUAL DE PROCESOS  
“DIRECCION DESARROLLO RURAL –  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL”**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Claudia Etchepare Profesional de la Dirección	Oriana Castro Encargada de Calidad	Katerin Krepps Directora de Desarrollo Rural

## INDICE

TITULO	CONTENIDO	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	6
V	ALCANCE DEL MANUAL	6
VI	CONTROL DEL MANUAL	7
VII	REFERENCIA NORMATIVA	7
VIII	DOCUMENTACION	7
IX	PRODUCTOS	8
X	USUARIOS	7
XI	PROVEEDORES	7
XII	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	8
XIII	DIAGRAMA	10
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	11

	<b>MANUAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 3 de 11
		Fecha: Octubre 2023

## I. ANTECEDENTES

CONTEXTO DE LA UNIDAD Y DEL PROCESO EN PARTICULAR.

La Municipalidad de Temuco actualmente cuenta con 20 direcciones, dentro de las cuales, La Dirección Rural, cumple la función de apoyar al Alcalde y al Concejo Municipal, en la definición de políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, de desarrollo rural.

Las funciones de la Dirección de desarrollo rural, les corresponde velar por las siguientes orientaciones hacia la comunidad.

Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural de la comuna, a través de la implementación de programas y proyectos, privilegiando su accionar en grupos prioritarios y sectores territoriales, determinados por la administración municipal.

Fomentar vinculaciones de carácter técnico entre la comunidad rural y los diferentes agentes privados y públicos del área agropecuaria de la comuna, región y/o país.

Promover el acceso a la información en cuanto a los derechos, deberes y beneficios existentes para las personas del sector rural de la comuna.

Confecionar metodologías y líneas de acción en materias de desarrollo productivo, infraestructura rural, gestión territorial y políticas municipales orientadas al pueblo mapuche.


Atender requerimientos de la comunidad y canalizar las solicitudes de los beneficiarios y/o de sus organizaciones sociales hacia las unidades municipales correspondientes, generando un trabajo interdisciplinario entre las direcciones con el objetivo de mejorar la calidad de vida en el área rural de la comuna.

Dentro del desarrollo de la Dirección Rural se encuentra **El Departamento de Infraestructura Rural**, siendo un programa 100% municipal, de acompañamiento y asesoramiento técnico a usuarios del sector rural de la comuna de Temuco, que apoya a las familias campesinas en su conjunto y que trata de cubrir las necesidades básicas, necesarias para el desarrollo rural.

**Al Departamento de Infraestructura Rural** le corresponde Apoyar técnicamente proyectos de infraestructura que puedan ser postulados a fondos regionales y nacionales y municipales para resolver necesidades rurales como: Cementerios y sedes, Electrificación, Energías renovables, Agua, Caminos, puentes o accesos varios, que permita elevar la calidad de vida de los habitantes de sectores rurales de la comuna.

Realizar mesas de trabajo con los servicios públicos para generar trabajo multidisciplinario y técnico en los proyectos.

Realizar alianzas públicos-privadas, que generen proyectos para agrupaciones y/o comunidades

 <p>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</p>	<b>MANUAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 4 de 11
		Fecha: Octubre 2023

indígenas de las áreas: Agua, Electrificación, Energías renovables, Otros componentes y accesos que sean necesarios y en general de todas aquellas obras físicas que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de sectores rurales de la comuna.

## I.1. DEFINICIONES

<b>CONSULTOR</b>	Corresponde a la persona natural o jurídica, encargada de diseñar, coordinar y proveer los antecedentes técnicos necesarios para ejecutar correctamente las obras de construcción.
<b>ITC</b>	Inspector Técnico de Contrato, profesional del Departamento de Proyectos que cuya función es velar por el cumplimiento del Contrato, sus Bases Administrativas y sus Términos de Referencia.
<b>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</b>	Conjunto de documentos administrativos que componen el contrato, tales como bases administrativas, términos técnicos de referencia decretos alcaldicios, orden de compra, estados de pago, boletas de garantía, etc.
<b>PORTAL MERCADO PÚBLICO</b>	Plataforma de licitaciones de Chile Compra donde los organismos públicos realizan sus compras.
<b>PROYECTO</b>	Corresponde a la planificación y la ejecución de una serie de acciones que, siendo su fin el conseguir un objetivo determinado, se llevan a cabo con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en el sector rural de Temuco.
<b>PROYECTO CONSTRUCTIVO</b>	Corresponde a la solución total del proyecto de arquitectura (cuando corresponda) y de las especialidades concurrentes, incluyendo los detalles constructivos, coordinaciones y el cumplimiento de todas las normas respectivas que permitan contar con un proyecto construible.

	<b>MANUAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 5 de 11
		Fecha: Octubre 2023

**DDR** Dirección de Desarrollo Rural, la cual está encargada de gestionar el mejoramiento tanto productivo como de infraestructura dirigido a las familias residentes en el sector rural de la comuna de Temuco.

**SSR** Sistemas Sanitarios Rurales son proyectos de Agua Potable rural financiado por la dirección de obras hidráulicas o por recursos sectoriales como el Gobierno Regional.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Involucramiento activo de los ciudadanos(as) en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, a través de una serie de actividades que permiten expresar su opinión y aportar su visión en la solución de la problemática abordada.

## II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

**El Departamento de infraestructura Rural** tiene como función promover el desarrollo de la infraestructura básica rural como es el mejoramiento e instalación de servicios sanitarios rurales.

El Departamento de Infraestructura rural está compuesto por:


Un equipo gestor territorial y técnico

- 1 socióloga

## III.OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual de proceso es entregar información fundamental de cada procedimiento administrativo y de ejecución correspondiente al departamento de Infraestructura rural, a fin de ordenar y sistematizar el trabajo a realizar dentro del Departamento de Infraestructura Rural, contribuyendo de manera eficiente al desarrollo de cada actividad al clarificar los deberes y obligaciones que le compete a cada funcionario.

El Manual de Procesos viene a establecer los diferentes procedimientos, junto a los funcionarios, unidades, direcciones y organismos involucrados en ellas.

	<b>MANUAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 6 de 11
		Fecha: Octubre 2023

De este modo se introduce una cultura de trabajo y mejora continua en los procedimientos administrativos, permitiendo alcanzar resultados de mayor eficiencia y competencia al optimizar los recursos humanos del Departamento de Infraestructura.

Dado la envergadura y lo complejo de éste procedimiento, el Alcance o ámbito de aplicación tiene fronteras internas como externas que se definen a continuación: En forma interna (Municipal): Aplica la participación directa de todos los profesionales, técnicos y administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural, específicamente del Departamento de Infraestructura Rural, en adelante D.I.R, quienes evalúan, gestionan y acompañan las iniciativas de inversión, hasta obtener la recomendación técnica y/o financiera favorable por parte de los Organismos o fuentes de financiamiento externas al Municipio para su ejecución.

#### **IV. OBJETIVO DEL PROCESO**

El objetivo del proceso consiste en establecer una modalidad de procedimiento ante una solicitud de un proyecto de APR o SSR en la D.I.R. A los dirigentes mediante una carta solicitud al Alcalde y una guía para los funcionarios, direcciones y organismos involucrados, de cómo proceder antes una solicitud de esta índole por parte de los Comités de APR.

#### **V. ALCANCE DEL MANUAL**

Todos los comités de APR o SSR de la comuna de Temuco


#### **VI. CONTROL DEL MANUAL**

Las responsabilidades sobre el ejercicio y el control del Programa de Servicios Sanitarios Rurales Rural recaen en la Dirección de Desarrollo Rural.

#### **VII. REFERENCIA NORMATIVA.**

- Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021
- Artículo 4 de la Ley 18.695 "orgánica constitucional de municipalidades" del 9 de mayo de 2006.



 <p>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</p>	<b>MANUAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 7 de 11
		Fecha: Octubre 2023

## VIII. DOCUMENTACION

Se enumera los documentos de entrada y salida.

## IX. PRODUCTOS

Todos los usuarios que se encuentren en los Comités de APR o SSR de Temuco.

## X. USUARIOS

Podrán ser usuarios del programa, los que residan en la comuna de Temuco, y que vivan en el sector rural. Previa evaluación técnica en terreno por medio de un profesional Asesor del programa.

Para los efectos de este manual, los requisitos para el ingreso del programa son los siguientes:

- Tener registro social de hogares aplicada en la comuna en su sector rural.
- Que viva en los territorios rurales: esto implica que la persona pernocte en el sector rural.
- Cualquiera sea su régimen de tenencia del predio: Propietario, comodatario, arrendatario, mediero u ocupante.
- Ser un socio activo de una organización de desarrollo rural: La asistencia técnica solo se entregará a persona agrupadas en comités o comunidades consagradas en la ley N° 19.418 que establece las normas de "Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias".
- Los beneficiarios son personas que pertenecen a un Comité de APR.

## XI. PROVEEDORES

Los Comités de Apr o SSR de la Comuna de Temuco, funcionarios del Gobierno Regional y Funcionarios de la Dirección de Obras Hidráulicas y funcionarios del Departamento de Infraestructura Rural y de la Dirección Rural.

## XII. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetos, a estos procedimientos, las siguientes acciones.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	N°	PROCESO	DOCUMENTO
Representante legal de comité u organización productiva.	1	Solicitud formal por oficina de parte, que incluya motivo de la solicitud, nómina de solicitantes, rut, geo referenciación del hogar etc .	Carta solicitud Dirigida al Alcalde
Profesional del Departamento de Infraestructura Rural asignado por encargado de programas.	2	Realizar levantamiento en terreno por el equipo de la Dirección de Desarrollo Rural o a quien corresponda.	2. Nómina de postulantes Tramitación municipal
Presidente del APR que solicite el proyecto.	3	Solicitud de cartas de apoyo de la comunidad donde solicita apoyo a los servicios públicos para proyecto de APR o SSR.	Cartas de apoyo de la comunidad para acompañar oficio municipal
Profesional del Departamento de Infraestructura Rural asignado por encargado de programas	4	4.- Armar expediente inicial y enviar al GORE o la DOH para gestionar proceso ya sea para solicitar proyectos de pre-factibilidad, Factibilidad, Diseño o Ejecución o un mejoramiento del APR  Debe contener:  4.1.- Oficio conductor.  4.2.- Listado georreferenciado de familias.  4.3.- Si es Comunidad Indígena venir con la aprobación del Comité de APR para la	4. Oficio conductor hacia el Gobierno Regional o la DOH cuando corresponda.



**MANUAL**  
**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Código: MT - MP

Revisión: 01

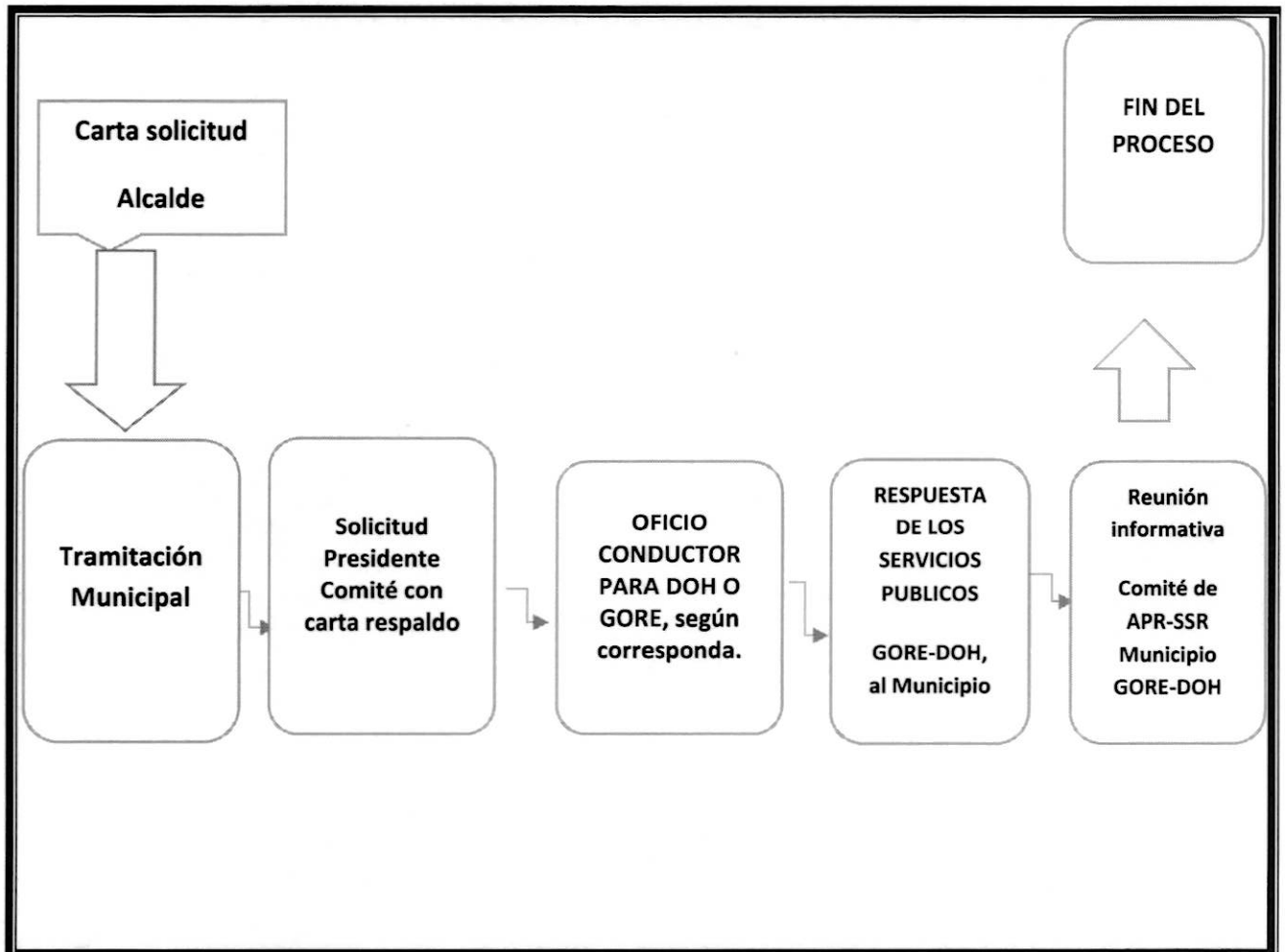
Página 9 de 11

Fecha: Octubre 2023

		solicitud y con carta de Apoyo del Comité de APR.	
Profesionales del GORE o DOH	<b>5.-</b>	5.1 Los profesiones del gore o la DOH, deberán responder por correo electrónico si la solicitud es válida para comenzar el proceso del proyecto ellos como servicio público.	5.- Correo Electrónico
Profesional del Departamento de Infraestructura Rural – profesionales GORE o DOH según corresponda	<b>6.-</b>	6.- Se realizará una reunión informativa de cómo se ingresó el proceso ya sea al Gore o DOH a los dirigentes del Comité de APR con profesiones del Gore o DOH según corresponda para iniciar el proceso del proyecto, que será de responsabilidad del servicio público. Así se da fin a la primera parte de este proceso.	6.- Reunión informativa para el Comité de APR.

### XIII. DIAGRAMA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

#### QUE REALIZARÁ LA D.I.R. DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



	<b>MANUAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 11 de 11
		Fecha: Octubre 2023

#### XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS

##### FICHA DE AGUA POTABLE RURAL, DIRECCION RURAL DEL MUNICIPIO DE TEMUCO



##### FICHA DE SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES N°

<b>NOMBRE</b>		
<b>RUT</b>		
<b>DOMICILIO</b>		
<b>TELEFONO</b>		
<b>COMUNIDAD INDIGENA</b>		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>		
<b>FIRMA DE LA DIRECCION RURAL (ENCARGADA)</b>		

#### COMPOSICIÓN FAMILIAR

Se considerarán grupos de personas de solicitudes de arranques para generar proyectos con la DOH y el Gobierno Regional ya que son proyectos que llevan procesos técnicos antes de su ejecución.

Para ayuda social para arranques es Ayudas Paliativas quien realiza estos informes y la encargada, quién hará ficha y Dideco continua el proceso con su manual de procedimiento.